



CONSEJO FEDERAL DE  
MECANISMOS LOCALES  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



2 de agosto de 2024

El Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura y el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura expresan su solidaridad y apoyo al Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Provincia de Tucumán.

El pasado martes 30 de julio, el Comisionado del MLP de Tucumán Fernando Korstanje sufrió una agresión por parte de personal policial mientras realizaba un monitoreo preventivo en la en la Comisaría 1º de la capital provincial.

El comisionado Korstanje fue agredido por un agente policial que no estaba debidamente identificado, quien tras hacer un ademán de golpearlo, lo empujó sobre el rostro y torso, le sustrajo momentáneamente su teléfono celular para borrar fotografías, a la vez que lo insultaba y amenazaba con agredirlo sexualmente.

La agresión impidió que el comisionado accediera al sector de celdas en el momento en que se realizaba una requisita a las personas detenidas, entorpeciendo de este modo la tarea preventiva y de defensa de los derechos de las personas privadas de su libertad.

De forma inmediata, a través del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura se puso en conocimiento del hecho a las autoridades del Ministerio de Seguridad provincial, solicitando el inicio de una investigación disciplinaria. A la vez, el comisionado Korstanje radicó una denuncia penal, que tramita en la Fiscalía Especializada en Delitos Complejos del Centro Judicial Capital.

El Consejo Federal de Mecanismos Locales y el CNPT reclaman que dichas investigaciones se lleven adelante de forma pronta y eficaz para imponer las sanciones correspondientes. A la vez, resaltamos que estos hechos no solo constituyeron un ataque a la integridad personal y libertad del Comisionado Korstanje, sino que además tuvieron como finalidad específica la obstaculización directa de las funciones que tiene el MLP de Tucumán, en el marco de las leyes provinciales 8.523 y 9.266, la ley nacional 26.827 y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT).

En miras a evitar la repetición de estos hechos, resulta imperioso que se brinden capacitaciones al personal policial sobre las facultades de los organismos de monitoreo. Y a la vez, reiteramos que es una obligación pendiente de la Provincia de Tucumán completar la integración del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura y dotarlo de un presupuesto y estructura adecuada, tal como establecen las leyes provinciales, nacionales y el OPCAT.

Por último, el Consejo Federal de Mecanismos Locales y el CNPT ratifican que continuarán apoyando al MLP de Tucumán en el cumplimiento de sus imprescindibles funciones para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, en el marco de las graves condiciones de detención que se registran en la Provincia de forma persistente.

**Representantes de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, Santiago del Estero, Tierra del Fuego A.I.A.S, Tucumán, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Procuración Penitenciaria de la Nación.**